E

n el *IFRS S1 General Requirements for Disclosure of Sustainability-related Financial Information* se lee: “*8. An entity may apply IFRS Sustainability Disclosure Standards irrespective of whether the entity’s related general purpose financial statements (referred to as ‘financial statements’) are prepared in accordance with IFRS Accounting Standards or other generally accepted accounting principles or practices (GAAP).*” Merece especial reflexión la afirmación según la cual estos estándares se podrán aplicar cualquiera sea el marco GAAP que se utilice. Para nosotros esto implicará especiales consideraciones en materia del llamado Grupo 3 y de todos los entes dedicados a industrias especializadas. Llegamos a pensar que las actividades llamadas terciarias no tienen que ver con la sostenibilidad. Poco a poco es necesario descubrir la falsedad de esa imagen. La sola concentración de individuos en un lugar supone una gran carga ambiental. Quienes hoy tienen restricciones como consecuencia de la contaminación, producida por la actividad económica o por otras situaciones inaceptables como las bélicas, comprenden mejor lo que está pasando. Pero muchos de quienes botan basura en cualquier lugar sigue pensando que no están haciendo ningún daño. Nuevamente se advierte que la visión y el lenguaje tienen en la mira principalmente las entidades de negocios, por lo que los estándares necesitan adaptarse a otras formas empresariales. Una entidad creada para apoyar la beneficencia sigue siendo un actor contra la sostenibilidad, porque esto no depende de una estipulación estatutaria. De manera que todos debemos empezar por el ejemplo. De nada sirve borrar con la izquierda lo que se escriba con la derecha. Entre las muchas cosas que cobrarán fuerza se encuentran mediciones que no utilizarán la moneda sino otro tipo de criterios. La sostenibilidad posiblemente utilice otros referentes y sus propios índices. Un reto anexo a esta problemática será la desaparición del sistema de partida doble o, al menos, la desvinculación entre quiénes y cuando realizan los diferentes asientos. Entendimos esto en el escenario que plantea el REA. Más adelante el estándar enseña que las características básicas de este tipo de información son la pertinencia y la fidelidad representativa. Habría que estudiar si podemos considerar sinónimos los términos relevante y pertinente. Son tan amplias las cosas a las que está referida la sostenibilidad que todo nos puede parecer importante, cercano, hasta propio. Este nuevo escenario nos hará resucitar el concepto de lo externo y lo interno, lo que no podemos orientar o disponer y lo que sí. Aparecerán situaciones que serán o no dependiendo de las políticas y ejecutorias de otros, principalmente el Estado. Para nosotros los que nos decimos académicos una gran pregunta tiene que ver con las cosas que habrán de estudiarse, sin caer en limitarse a las reglas, que están lejos de ser instrumentos para la enseñanza científica. ¿Optarán las casas de estudio por seguir excluyendo o reduciendo temas? ¿Se seguirán alejando de las áreas propuestas por el IAESB? Este asunto ¿transformará la cultura contable o solo será una nueva fuente de ingresos? Es evidente que algunos empezaron hace años y otros solo ahora.

*Hernando Bermúdez Gómez*